



PERÚ
Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 005147

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 608
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

OSF.

29 MAY 2024

EXPEDIENTE Nº 6332

HORA: 10:44 FIRMA: *[Firma]*

(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicita Aclaración a la falta de Constancia de pagos del mes de junio de 1982.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: BORDA

Apellido Materno: RUBATTO

Nombres: María Antonieta

Persona Jurídica:

Razón Social: Profesora Cesante

Tipo de Documento:

DNI: 02388881

RUC:

C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida:

Jirón: ☒

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía: Cabanillas

Nº de Inmueble: 222

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: ☒

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona: Urb. 28 de Julio - Juliaca

Referencia:

Departamento: Puno

Provincia: San Roman

Distrito: Juliaca

Teléfonos: 949478268

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que, en vista de haber solicitado constancia de pagos, por haber trabajado y haber sido nombrada en el C.E 70236 de Ollaraya a partir del 17 de Setiembre de 1979, resulta que en la Constancia de pagos que recogí falta el informe del mes de junio del año 1982 y quisiera la aclaración de la misma.

Por lo expuesto.

Ruego a Ud. acceder a mi solicitud por ser de ley.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de DNI.

Resolución de nombramiento No 0682

Copia de Constancia de pagos para su revisión

Yunguyo 28 de mayo de 2024

LUGAR Y FECHA

[Firma]

FIRMA DEL USUARIO

0682

Exptes. 4210-4208-3952
0576-3532.

PUNO, 10 OCT. 1979

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente se encuentra plazas vacantes en los diferentes Centros y Programas Educativos, del ámbito de la jurisdicción de la Zona de Educación N° 71 de Puno;

Que, es política del Sector Educación, velar por el cumplimiento de la Reforma Educativa; por lo que es necesario cubrir dichas plazas, con el personal docente titulado y de Primer Nivel Magisterial que se indica en la presente Resolución a la finalidad de asegurar el normal desarrollo del proceso educativo;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y lo acordado por la Sub-Dirección Zonal de Educación N° 71 de Puno

De conformidad con el Art. 27 del D.L. 22417 Ley Orgánica del Sector Educación; D.L. 22404 Ley General de Remuneraciones; R.M N° 302-79-ED Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Zonales; R.M. 821-79-ED; y el D.S. N° 09 --

SE RESUELVE:

1º. NOMBRAR, a partir del 17 setiembre de 1979, a doña Antonieta BORDA RUBATTO, sin CM.

SITUACION DE DESTINO

MAGISTERIAL : Profesora de Aula
SUB-GRADO : Prof. de Educ. Básica N° 00664-G
LABORAL : SEGUNDO Nivel
DE TRABAJO : IV-5
PROVINCIA y NEC : 30 Horas
VACANTE Y MOTIVO : C.E. 70236
Ollaraya, Chucuito-01
Por cese de doña: Marta MEDINA
QUISPE.

2º. A doña Julia Mercedes BORDA RUBATTO, sin CM.

SITUACION DE DESTINO

MAGISTERIAL : Profesora de Aula
SUB-GRADO : Prof. de Educ. Básica N° 00670-G
LABORAL : SEGUNDO Nivel
DE TRABAJO : IV-5
PROVINCIA y NEC : 30 Horas
VACANTE Y MOTIVO : C.E. 70236
Ollaraya, Chucuito-01
Por cese de doña: Carmen URQUIZO
ALVAREZ.
A partir del 17 de setiembre de 1979.

/////..cont.-

3°. A don Pedro Román MAQUERA CHOQUE, sin CM.

CARGO
TITULO
NIVEL MAGISTERIAL
GRADO y SUB-GRADO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR, PROVINCIA y NEC
PLAZA VACANTE Y MOTIVO

SITUACION DE DESTINO

: Profesor de Aula
: Prof. de Educ. Básica N° 00
: SEGUNDO Nivel
: IV-5
: 30 Horas
: C.E. N° 70287
: Isani, Chucuito-04
: Por reasignación de don: La
no QUISPE SARMIENTO,
: A partir del 17 de setiembre
1979.

VIGENCIA

4°. A doña Paula ENLARA ALATA, sin CM.

CARGO
TITULO
NIVEL MAGISTERIAL
GRADO y SUB-GRADO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR, PROVINCIA y NEC
PLAZA VACANTE Y MOTIVO

: Profesora de Aula
: Prof. de Educ. Básica N° 00
: SEGUNDO Nivel
: IV-5
: 30 Horas
: C.E. N° 70318
: Checca, Chucuito-05
: Por cese de don: Marcos V
CCALLO.
: A partir del 18 de setiembre
1979.

VIGENCIA

5°. NOMERAR INTERINAMENTE, mientras la plaza sea 1°.
ta conforme a Ley, a doña Graciela RAMOS RAMOS, sin CM. RAVO P.

CARGO
GRADO DE INSTRUCCION
NIVEL MAGISTERIAL
GRADO Y SUB-GRADO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR, PROVINCIA y NEC
PLAZA VACANTE Y MOTIVO

: Profesora de Aula
: 5to. Año de Educ. Sec. Co
: PRIMER Nivel
: V-2
: 30 Horas
: C.E. N° 70605
: Isla Iscaya, Chucuito-17
: Por reasignación de doña
tina LLICA RODRIGUEZ.
: A partir del 11 de setiembre
1979.

VIGENCIA

El regreso que origine la presente Resolución, sea
a la Partida 01.01; Programa 29.02; Sub-Programa 22-
Zona de Educación N° 71 de Puno; Pliego 29;
10- Educación del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dirección Regional de Educación

Es copia fiel del original

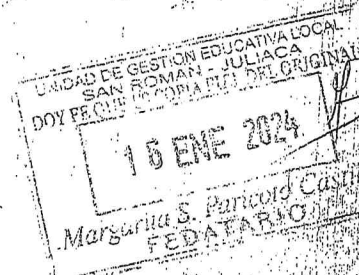
Secretaría

F-RAMC/ESP. II

RQH/ESP. I

Leticia RAMOS CUBA

agr/Of. II

Jefe (e) Secretaría General
Dirección Sub-Regional de Educación
PUNO

CONSTANCIA DE PAGOS

APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI: 02388881

BORDA RUBATTO MARÍA ANTONIETA
COD. MOD: 1002388881

EXPEDIENTE N° 0852 - 2023



A) CENTRO DE TRABAJO	B) CARGO	SERVICIOS PERSONALES						REMUNERACIONES				DESCUENTOS			
		DESDE			HASTA			A) Remun. Básica	A) Remun. Personal	A) Prep. de Clase	A) Trans. Pensión	A) D. Magist	A) FONAVI	A) D.L. 20530	
		D	M	A	D	M	A	B) Contrato RIM_29944	B) R. Cargo	B) BONESP	B) BONIF.	C) Montop.		B) D.L. 19990	B) D.L. 25897
A)	C.E. 70236 OLLARAYA	17	09	79	30	09	79	PAGADO CON REINTEGRO EN EL MES DE OCTUBRE 1979							
B)	PROF. AULA	01	10	79	31	10	79	A) 25,200.00	----	----	----	A) 90.00	----	B) 631.00	
		01	11	79	30	11	79	A) 25,200.00	----	----	----	A) 90.00	----	B) 631.00	
		01	12	79	31	12	79	A) 25,200.00	----	----	----	A) 90.00	----	B) 706.00	
A)	C.E. 70236 OLLARAYA	01	01	80	31	01	80	A) 25,200.00	----	----	----	A) 90.00	----	B) 631.00	
B)	PROF. AULA	01	02	80	28	02	80	A) 25,200.00	----	----	----	A) 90.00	----	B) 631.00	
		01	03	80	31	03	80	A) 25,200.00	----	----	----	A) 90.00	----	B) 631.00	
		01	04	80	30	04	80	A) 27,800.00	----	----	----	A) 90.00	----	B) 706.00	
		01	05	80	31	05	80	A) 32,600.00	----	----	----	A) 90.00	A) 229.00	B) 1,145.00	
		01	06	80	30	06	80	A) 32,600.00	----	----	----	A) 90.00	A) 229.00	B) 1,145.00	
		01	07	80	31	07	80	A) 32,600.00	----	----	----	A) 90.00	A) 229.00	B) 1,145.00	
		01	08	80	31	08	80	A) 32,600.00	----	----	----	A) 90.00	A) 289.00	B) 1,445.00	
		01	09	80	30	09	80	A) 32,600.00	----	----	----	A) 90.00	A) 289.00	B) 1,445.00	
		01	10	80	31	10	80	A) 32,600.00	----	----	----	A) 90.00	A) 289.00	B) 1,445.00	
		01	11	80	30	11	80	A) 32,600.00	----	----	----	A) 90.00	A) 289.00	B) 1,445.00	
		01	12	80	31	12	80	A) 32,600.00	----	----	----	A) 90.00	A) 289.00	B) 1,445.00	
A)	C.E. 70236 OLLARAYA	01	01	81	31	01	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 274.00	B) 1,369.00	
B)	PROF. AULA	01	02	81	28	02	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 274.00	B) 1,369.00	
		01	03	81	31	03	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 324.00	B) 1,619.00	
		01	04	81	30	04	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 372.00	B) 1,862.00	
		01	05	81	31	05	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 372.00	B) 1,862.00	
		01	06	81	30	06	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 372.00	B) 1,862.00	
		01	07	81	31	07	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 372.00	B) 1,862.00	
		01	08	81	31	08	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 372.00	B) 1,862.00	
		01	09	81	30	09	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 456.00	B) 2,278.00	
		01	10	81	31	10	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 456.00	B) 2,278.00	
		01	11	81	30	11	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 456.00	B) 2,278.00	
		01	12	81	31	12	81	A) 49,000.00	----	----	----	A) 90.00	A) 456.00	B) 2,278.00	
A)	C.E. 70236 OLLARAYA	01	01	82	31	01	82	A) 39,200.00	----	----	----	A) 90.00	A) 322.00	B) 1,608.00	
B)	PROF. AULA	01	02	82	28	02	82	A) 39,200.00	----	----	----	A) 90.00	A) 322.00	B) 1,608.00	
		01	03	82	31	03	82	A) 85,680.00	----	----	----	A) 90.00	A) 794.00	B) 3,972.00	
		01	04	82	30	04	82	A) 85,680.00	----	----	----	A) 90.00	A) 621.00	B) 3,104.00	
		01	05	82	31	05	82	A) 85,680.00	----	----	----	A) 90.00	A) 621.00	B) 3,104.00	
		01	06	82	30	06	82	ANULADO	----	ANULADO	----	ANULADO			

Se expide la presente CONSTANCIA DE PAGO, a solicitud del Interesado, según planillas de pago para fines que le convenga.

Yunguyo, 29 de Enero 2024.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
CPC Sonia María Mancapaza
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO
DE 308 - UGEL YUNGUYO

Unidad de Gestión Educativa Local
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO